



AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO
C.I.F.: P0409500F

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Examinado el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación de "OBRAS DE INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ULEILA DEL CAMPO".

Habiéndose incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyectos).
- Memoria justificativa de la necesidad de la contratación.
- Resolución de inicio del procedimiento de contratación.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado por la Secretaria-Interventora, y conformado por esta Alcaldía.
- Informe jurídico así como de fiscalización del expediente, suscrito por la Secretaria-Interventora.

El presente expediente de contratación es objeto de "tramitación ordinaria", al no concurrir circunstancias singulares que aconsejen acudir a otra modalidad de tramitación.

En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato, se opta por el procedimiento abierto simplificado, lo que se adecua a lo previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al valor estimado del contrato y criterios de adjudicación propuestos; habiéndose justificado en el expediente el procedimiento de licitación elegido, según detalle previsto en la memoria justificativa de la necesidad de la contratación.

Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación competente es la Alcaldía.

En virtud de todo lo anterior, por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "OBRAS DE INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ULEILA DEL CAMPO".

SEGUNDO.- Autorizar el gasto objeto del presente contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1610 62300 y 1600 62300.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (proyectos) que han de regir la licitación, según detalle que consta para los mismos en el expediente de su razón.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria.

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. nº. 04279 TLF. 950-363130 FAX. 950-363050
correo-e: registro@uleiladelcampo.es

Código Seguro De Verificación	Ny1fmSKd+U2YnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuentes Yepes	Firmado	29/04/2024 09:38:00
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ny1fmSKd%2BU2YnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEXTO.- Continuar con la tramitación del expediente, disponiendo que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de la licitación en el perfil del contratante. Asimismo, procédase a la publicación en el mismo de la restante documentación legalmente exigida.

Uleila del Campo, a 29 de abril de 2024.

El Alcalde Presidente,

Fdo.- Juan José Fuentes Yepes

Código Seguro De Verificación	Ny1fmSKd+U2YnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Fuentes Yepes	Firmado	29/04/2024 09:38:00	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ny1fmSKd%2BU2YnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			